



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE ADMINISTRACION N° 019 - 2017- MPH/OAF**

Ayacucho, **22 MAR 2017!**

**VISTO:**

El **INFORME N° 0120-2017-MPH/24.28**, de fecha 22 de Marzo de 2017, procedente de la Unidad de Abastecimiento, solicitando la inclusión de Procesos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

**CONSIDERANDO:**

Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

El artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, regulan el procedimiento para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones - PAC, por parte de las entidades del Sector Público, en cuyo contenido se consolida la información de las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Simplificadas, Selección de Consultores Individuales, Subasta Inversa Electrónica y Comparación de Precios que se realicen en el año fiscal correspondiente;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Presupuesto y Unidad de Abastecimientos, ha consolidado los requerimientos de las áreas usuarias de la Municipalidad Provincial de Huamanga para la elaboración del PAC en armonía con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2017.

La Unidad de Abastecimientos mediante el **INFORME N° 0120-2017-MPH/24.28** propone la creación de la versión N° 05, para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el marco del segundo párrafo del Art. 6 del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución de Alcaldía N° 360-2016-MPH/A, de fecha 26 de mayo de 2016 y conforme a lo establecido por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF;





**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CREACIÓN DE LA VERSIÓN N° 05** para la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el ejercicio fiscal 2017.

**INCLUIR:**

1. **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACION CULTURAL DE LAS ARQUERIAS SUR Y NORTE DE LA ALAMEDA VALDELIRIOS, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por el tipo de proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**, por un valor referencial de **S/ 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 SOLES)**, con fuente de financiamiento **FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL**.
2. **EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO- V ETAPA (ITEM IV) JR. GRAU (CUADRA 03, 04,05) CALLE NUEVA, CALLE SANTA CLARA, CALLE SAN JUAN DE DIOS"**, por el tipo de proceso de selección **LICITACION PUBLICA**, por un valor referencial de **S/4, 607,214.40 (Cuatro Millones Seiscientos Siete Mil Doscientos Catorce con 40/100 SOLES)**, con fuente de financiamiento **RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Abastecimiento, la responsabilidad de ejecutar los procesos de selección conforme a Ley y su Reglamento, en armonía con las metas institucionales propuestas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO TERCERO.- REGISTRAR** la presente Resolución en el Plataforma del SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) de la OSCE.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** con el presente acto resolutivo a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
**CPC. CARLOS C. JAYO CHOQUE**  
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Abastecimiento

22 MAR 2017

Reg. N° \_\_\_\_\_ Folio: \_\_\_\_\_  
Hora: 3:35 Firma: